

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2018-00263-00**

Santiago de Cali, septiembre 15 de 2022

En atención a la solicitud del 25 de agosto de 2022 procedente del TRIBUNAL DE ARBITRAJE de Cali, el juzgado RESUELVE:

Con destino al TRIBUNAL DE ARBITRAJE del CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN de la CÁMARA DE COMERCIO de Cali, en la Calle 8 No. 3-14, piso 4, correo electrónico ccya@ccc.org.co y juanjose@bernalgiraldo.com, envíese copia de los siguientes documentos:

Acta No. 15 de la junta de socios de la sociedad DAGER FERNÁNDEZ Y CIA. S. EN C. de fecha 14 de octubre de 2014.

Grabación de las audiencias que a la fecha se hubieren realizado dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9476fdac11a13a49bce8d600228ca7045f3f798125784d4df5731aa9eb605894**

Documento generado en 15/09/2022 11:58:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>